

## RESOLUCION N° 061/2017

Paraná, 22 de mayo de 2017.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

La propuesta realizada por el Dr. Fernando J. Lombardi, Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción de Concepción del Uruguay, quien solicita, **la designación** de un **Escribiente Mayor Suplente** (en el cargo cuya titularidad pertenece a la Srta. Ludmila Euler, quien fuera designada Oficial Auxiliar Suplente en la Cámara de Apelaciones -Sala Civil y Comercial- de Concepción del Uruguay), **proponiéndose a la Agente María Agustina Dominutti**, Escribiente Titular de la Ufi Concepción del Uruguay.-

Asimismo, se **propone al Sr. Manuel Estanislao Gómez, en el cargo de Escribiente Suplente**, (en lugar de Dominutti), quien se encuentra en condiciones de ser designado, ya que con la constancia de publicación y el informe de Secretaría, surge que no se han presentado postulantes a través del sistema de coberturas del STJ, a la Suplencia requerida.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: **"PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCRIB. MAYOR SUPL. AGUSTINA DOMINUTTI, ESCRIB. SUPL. SR. MANUEL ESTANISLAO GOMEZ - C. DEL URUGUAY"** Expte. N° 18565, F° 65/17 y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR** a la **Srta. MARIA AGUSTINA DOMINUTTI**, -actual Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay- **como ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la UFI de Concepción del Uruguay**, a partir de la Toma de Posesión del respectivo cargo, y hasta el retorno de su titular la Agente Ludmila P. Euler, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-


**2º) DESIGNAR** al **Sr. MANUEL ESTANISLAO GOMEZ**, D.N.I. 39.578.298, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI de Concepción del Uruguay**, a partir de la Toma de Posesión del respectivo cargo, y hasta el retorno de su titular la Agente María A. Dominitti, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**3º) ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dra. Verónica Gandara, practique las Tomas de Juramento dispuestas. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

**4º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SE LIBRAN OFICIOS; Nº 220 AL STJ Y Nº 221 A LA UFI CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.- CONSISTE 

En veintinueve de mayo de dos mil diecisiete  
nando la hora 9:00 notifiqué a Viviana Pastori

hándole lectura a la resolución que antecede

Cont. Viviana Pastori  
Ministerio Público de Entre Ríos